



SEALLO DE LA REAL AUDIENCIA DE BILBAO, VEINTI
 TRES DE MARZO DE 1713, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y TRECE
 BILBAO.

en forma de Derecho a Defender el Interés
 de la Limpia y Pura Concepción de María Santísi-
 ma Señora nuestra, miran por el beneficio pu-
 blico aumento y conservación de los Positos cumplin
 las R. ordenes, guardan vigila de lo q. se tratare
 en los Cauildos y Cumplin todo lo que sea conseru.
 de su oficio y feneido el dho Juramento se le dio
 la Posesion, y en señal de ella se sento en el lado
 Izquierdo subresibe al dho D. Castro Jaldedo, y se
 le rebuelba dho Titulo al enunciado D. Juan de
 Matos Aguilar, con testimonio en Placion de este
 Acuerdo para guardar en su Dño.
 Se concluyo este Cauildo que firmaron Dox feo

[Handwritten signature]

Ante moy

[Handwritten signatures]
 Pedro Moreno Benaventel

[Handwritten initials]

En la U. N. y U. L. Ciudad de Lorca a diez y nueve
 dias del mes de Julio de mill setecientos y setenta e
 se Juntaron a Consejo los señores Lorca Justicia

